

RESOLUCIÓN N° 22 / 2017.
REF: ROL N° 3210-47
RECHAZA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN LEY 20.898
INGRESADA CON N° SRV-1002 DE FECHA 26.09.2016

VISTOS:

1. Expediente técnico de solicitud de Regularización ley 20.898 ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el N°SRV-1002 de fecha 26.09.2016, patrocinado por el Arquitecto don Genaro Montero Contardo, para la propiedad ubicada en Calle B N° 420, Borde Costero, Rol de Avalúo N° 3210-47 de la comuna de Concón.
2. La revisión del Expediente Técnico.
3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que en planta de Emplazamiento presentada se declara una distancia entre Línea oficial y eje de calzada de la Calle B de 3,97 mts. Faltando 0,53 mts. Conforme a los datos del catastro DOM, señalada además en Certificado de Informaciones Previas N° 2712 de fecha 04.12.2014.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la solicitud de Regularización ley 20.898 ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el N°SRV-1002 de fecha 26.09.2016, patrocinada por el Arquitecto don Genaro Montero Contardo, para la propiedad ubicada en Calle B N° 420 Borde Costero, Rol de Avalúo N° 3210-47 de la comuna de Concón, propiedad de don Genaro Montero Contardo.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° SRV-1002 de fecha 26.09.2016.

NOTA:

1. La altura del adosamiento Poniente supera los 3,5 mts de altura máxima establecida en la OGUC. Altura con la cual el Arquitecto patrocinador declara dar cumplimiento en la presente solicitud, conforme a los requisitos establecidos en **Punto 2.2 letra e). iv.** establecido en la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 para viviendas de hasta 140 mts2.

CONCÓN, 19.01.2017

JELZ/AIRR/LEG/leg

- Sr(a) Genaro Montero Contardo (propietario)
- Sr(a) Genaro Montero Contardo (Arquitecto)
- Expediente Técnico N° SRV-1002/16
- Archivo DQM


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

